

El Distrito Universitario



Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid - Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 21 de noviembre de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

256.000 pesetas!

¡Más de un millón de reales!!

Debe derogarse

Las limitaciones que para solicitar en el concurso general de traslado establece el art. 11 del real decreto de 18 de octubre último han producido gran disgusto y desaliento en la generalidad de los maestros.

Aparte de que no son de fuste las razones en que el señor Ruiz Jiménez fundamenta la reforma, se hizo ésta con tanta ligereza y con tan escaso estudio de la realidad, que la justicia, la equidad y hasta la lógica piden "a voz en grito" su inmediata derogación.

Véase la prueba.

Según esa disposición, los maestros que ingresaron por oposición en Secciones de escuelas graduadas y prestan servicios en poblaciones de más de 40.000 almas, no podrán trasladarse a no ser a otras de menos de 20.000. Es decir, que los maestros de Sección de Madrid y Barcelona, por ejemplo, que disfrutan 1.000 pesetas de sueldo, pueden vivir con decoro en aquellos grandes centros de población y no pueden hacerlo en Valladolid, Burgos, Oviedo, etc., porque estos tienen más de 20.000 almas.

Otro ejemplo: Los maestros de la séptima categoría residen, generalmente, en pueblos de menos de diez mil almas, y el real decreto que comentamos, permite que se trasladen a otros que tengan de 20.000 a cuarenta mil almas, pero no a los inferiores a 20.000.

Y para citar casos concretos: El maestro de Valencia de Don Juan, villa de esta provincia de menos de 3.000 habitantes, se halla en la sexta categoría del Escalafón y no podrá solicitar por traslado escuelas que radiquen en poblaciones de menos de 20.000 habitantes. Y al que estas líneas escribe se le permite solicitar escuelas de Madrid, Barcelona y poblaciones de más de 40.000 almas y no se le consiente en cambio trasladarse a Oviedo, Burgos, etc., aún teniendo casi doble número de habitantes que León.

Nos parece que estos ejemplos—pudiéramos citar bastantes más—son suficientes para demostrar que la justicia, la equidad y la lógica brillan por su ausencia en el art. 11 a que nos referimos, artículo que la crítica más somera no puede menos de conside-

rar arbitrario y absurdo y a todas luces ineficaz para corregir los males a nuestro juicio imaginarios—que con él se intentaba evitar.

Antes, pues, que se anuncie el concurso de traslado se impone la derogación del art. 11 de referencia o al menos su modificación, con más amplio criterio, de acuerdo con los intereses de la enseñanza y del Magisterio y sin que los preceptos del mismo, como ahora ocurre, se den de puñetazos con la lógica y hasta con el sentido común.

Algo de lo que puede hacer la "Misión"

ACCION SOCIAL

Los centros industriales, principalmente los grandes centros, son núcleos de gran poder absorbente. En ellos se concentran los capitales para resistir mejor el embate del pueblo trabajador que hormiguea al pie de las fábricas, al pie de los talleres, al pie de las negras bocas de la mina, al pie de las máquinas. Y paralela a esa concentración del capital se verifica otra: la formación del ejército formidable del proletariado universal. De aquí el eterno combate entre el capital y el trabajo; de aquí el odio entre el burgués y el obrero; de aquí la tremenda y perturbadora "lucha de clases" de que con razón habla Marx; de aquí ese pavoroso problema social suscitado por el enorme antagonismo entre capitalistas y trabajadores, y que, por desgracia, en las reacciones del dinamismo social, muchas veces, se traduce en explosiones bárbaras.

Este grave problema humano, en donde palpitan dolores inmensos, lágrimas, torturas, desesperaciones, planteado con mayor gravedad cada día por las modernas exigencias, no puede desaparecer por medios jurídicos rigurosos; no es posible que lo resuelva el análisis helado del espíritu de los juristas. "El reinado del derecho estricto—dijo Ihering—es el imperio del egoísmo". Ese problema sólo puede solucionarse por un impulso grande de aproximación de las clases en lucha, por corrientes de simpatía y de amor al prójimo, por la educación de la conducta, por la buena dirección y levantamiento de la conciencia individual para formar una hermosa conciencia colectiva, por un ambiente fuerte de pacificación.

Todos reconocen que la escuela, en plazo más o menos lejano, habrá de dar solución, hasta donde sea posible, a ese pavoroso problema, pesadilla cruel de los hombres buenos. Poco a poco se va consolidando una nueva creencia, una nueva fe que invade el mundo todo: la fe en la escuela; pero en la escuela sin partidos, en la escuela no sectaria: en la escuela educativa que es la genuina expresión de la Ciencia. Ni la política que es-

tablece enormes diferencias jerárquicas, ni las religiones que predicán el renunciamiento absoluto de sí mismo y que exclaman: "Si os dan una bofetada, presentad el otro carrillo... Si os roban el sayo entregad también la capa", pueden dar feliz remate a esa lucha terrible de clases. Sólo la escuela ha de ser el nuevo Mesías esperado por los que padecen, y son estrujados por los poderosos como esponjas.

La "Misión pedagógica" es un fuerte sacudimiento saludable escolar, es una dilatación necesaria del campo en que la escuela se mueve. Su influencia es grande en la educación de la conducta de los hombres. Sus tendencias de aproximación, su labor de pacificación, demuestran cuanto puede hacer para atenuar el odio de las clases en lucha.

En nuestra patria, las conferencias todas tienen una suprema importancia educativa. La reunión siempre benéfica de los hombres, su consecuent comunicación, la charla forzosa y las simpatías que puede despertar, el roce de los altos con los bajos, los momentos solemnes de espera, la deferencia y atención que han de tener con el conferenciante, el respeto mutuo que habrán de guardarse todos, ejercitan en la práctica de ciertos deberes y derechos sociales... ¿No supone esto nada? Y sobre todo la influencia educativa que en sí entraña la reunión para disfrutar en común de un goce honesto, sencillo, noble, elevado, como la instrucción, en un pueblo que como el nuestro casi sólo se reúnen las gentes para presenciar las bárbaras y embrutecedoras escenas de las corridas de toros, para ver a una bailarina más o menos desenvuelta y para contemplar otros espectáculos de semejante calidad.

¿Y no merece, ciertamente, que se estudie con detención el modo de llevar con rapidez a la práctica esta idea? Los unos por egoísmo, los otros por filantropía ¿no es cierto que todos los hombres de las profesiones todas deben de cooperar en esta acción? ¿Es posible que haya esas vacilaciones insensatas, que despierta todo lo nuevo aunque se reconozca su excelencia, y esa dejadez cobarde de espíritu, que es la prueba más elocuente de la impotencia de la voluntad?

Luis C. Ramos.

Canseco 9 de noviembre de 1913.

Las "Misiones"

Para la Junta directiva de la Asociación provincial

En EL DISTRITO último veo la "Convocatoria" en que se cita a esta entidad. Y como el pensamiento de mis anhelos de propaganda cultural—base indefectible de toda posición en el camino de las peticiones—lo

considero conocido por los que integran dicha Junta, escribo para ellos a vuelo de pluma estas líneas en espera de que se dignen leerlas.

La idea ha tenido valiosas adhesiones; falta aunarlas y trazar el plan definitivo. Pero antes, lealmente, acudo a ustedes en demanda de su criterio, que es y debe ser el que sustente la mayoría de los compañeros que representan. Más claro: me atrevo a pedirles no su opinión personal—que ya pedí, desde estas mismas columnas, aprovechando ahora la ocasión para dar las gracias más efusivas a los que hicieron el honor de contestar—sino su opinión como reflejo de los demás.

¿Serían oportunas y eficaces las "Misiones"? ¿Las apoyarían los maestros? Esto es todo. La organización general está ya meditada y escrita en EL DISTRITO, dándose el caso singular—lo contrario hubiera sido interrumpir su historia—de que la Asociación de Murias tiene ya designado el compañero que ha de asistir a la reunión previa. Falta que ustedes emitan su juicio representativo para en su vista proceder.

Puede darse el caso que no estén todos de acuerdo absoluto. Esto es, que algunos piensen y cuenten que sus representados apoyan y desean la implantación de las "Misiones" y otros, por el contrario, crean que en sus partidos no serían bien recibidas. En este caso yo me atrevo a rogar, trasladen así este acuerdo con los demás de su reunión al acta que publiquen para que pueda ser conocido.

Los que piensen afirmativamente no tienen sino en su primera reunión con los compañeros de su partido poner sobre el tapete este asunto y solicitar el nombramiento del que haya de asistir a la reunión previa en que se acuerde el plan definitivo de las "Misiones".

En espera de que en su próxima reunión tratarán de este asunto les da las gracias.

E. J. Lillo

Asociación Nacional!

La Comisión permanente ha visitado al nuevo señor ministro de Instrucción pública para felicitarle por la confianza de que ha sido objeto. El señor Bergamín ha recibido con exquisita amabilidad a dicha Comisión, dándole ya desde sus primeras frases una sorpresa agradabilísima con el avance de los propósitos que animan a tan eximio señor, en el sentido de que desea oír con interés a nuestra Asociación Nacional en las reformas o disposiciones de carácter general que como ministro haya de llevar a cabo, añadiendo que, así como no se ha reparado en consultar a catedráticos y profesores para lograr acierto con respecto a lo que a ellos y a la enseñanza superior atañe, desea el señor Bergamín que los maestros sean también oídos por medio de

su organización societaria, la Asociación Nacional, la cual conoce y le merece sus simpatías por la seriedad e imparcialidad de sus acuerdos.

No hay que decir lo complacidísimo que ha salido la Comisión de la visita realizada, porque en las palabras del señor Bergamín no sólo ha vislumbrado unos procederes bien distintos de los secretos, desconfiados y aun violentos seguidos en anteriores etapas ministeriales, tan nefasta alguna de ella para el Magisterio nacional, sino lo que debemos estimar en más los maestros: la consideración que a su organismo societario concede espontáneamente el señor ministro al proponerse acierto en la necesaria ordenación de nuestros asuntos, y que en vano ha venido pidiendo el Magisterio primario.

Al propio tiempo ha entregado la Permanente, después de reiterársela de palabra, la siguiente nota de aspiraciones de la Asociación Nacional, con el señor Bergamín ha recibido con su característica benevolencia e interés; a saber:

1.ª Que el maestro sea funcionario del Estado y que éste se haga cargo de todas las atenciones que implique la escuela nacional.

2.ª Supresión de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, por ser aspiración general de la clase y compromiso solemne de todos los partidos políticos.

3.ª Derogación del art. 34 del Real decreto de 15 de septiembre último; y que tan sólo a los Ayuntamientos que tengan dotadas como minimum, las escuelas que les fija la ley de 1857, pueda facultárseles para crear otras con fondos municipales.

4.ª Que baste el estar en posesión de un sueldo por espacio de dos años para que sirva de regulador en las jubilaciones, derogando al efecto la disposición que actualmente flja en cinco dicho plazo.

5.ª Que se derogue igualmente el art. 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

6.ª Que se supriman las Delegaciones Regias, incorporando las atribuciones de la de Madrid, una vez resulte vacante, a la Dirección general de Primera Enseñanza.

7.ª Que se modifique el art. 1.º del Real decreto de 18 de octubre último, en el sentido de que la mitad de las vacantes de las plazas del Escalafón, dotadas con 1.650, 1.375 y 1.100 pesetas, se provean también por oposición restringida, como las de las cinco primeras categorías, pero que los ejercicios se efectúen en los distritos universitarios.

Y asimismo que puedan trasladarse los maestros en concurso con su sueldo personal, desapareciendo la limitación de las poblaciones que dicho decreto establece.

Madrid, 10 de noviembre de 1913. —El presidente, Juan B. Aznar.—El secretario, Gregorio Carandell.

OFICIAL

Real orden de 11 de noviembre de 1913 sobre autorización a los maestros elementales para ampliar estudios:

«Ilmo. Señor.: A partir de la publicación de la Real orden de 7 de septiembre de 1912, se ha concedido tan crecido número de autorizaciones para que los maestros elementales que sirven en propiedad en escuelas nacionales puedan abandonar éstas temporalmente, a fin de cursar oficialmente los estudios del grado superior, que son hoy muchas las escuelas servidas por suplentes, con el consiguiente perjuicio para la enseñanza, perjuicio que irá en aumento si no se modifica aquella disposición restringiendo en lo futuro las autorizaciones.»

Es, sin duda, de la mayor conveniencia que los maestros elementales amplíen su cultura y completen su carrera con los estudios propios del grado superior; pero, aparte de que esto pueden hacerlo antes de contraer libremente el compromiso de servir una escuela pública, es notorio que aun después de obtenida ésta pueden también hacer dichos estudios sin necesidad de abandonar el servicio, pues para ello basta con que se matriculen en la enseñanza no oficial. Y como es indudable, por otra parte, que el hecho de solicitar y aceptar una escuela impone como primera y fundamental obligación la de estar al frente de la misma, procede exigir el cumplimiento de este deber, perfectamente compatible con la siempre recomendable ampliación de cultura.

Por las razones expuestas, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los maestros y maestras elementales que sirvan en propiedad en escuelas nacionales de primera enseñanza no serán autorizados en lo sucesivo para cursar oficialmente los estudios del grado superior, sino tan sólo para examinarse en la época oportuna de las correspondientes asignaturas en enseñanza no oficial.

2.º La instancia solicitando esta concesión se tramitará por conducto de la Inspección provincial correspondiente, que en su informe manifestará si queda debidamente atendida la enseñanza, no pudiéndose cursar la petición sin este requisito.

3.º Las autorizaciones hasta ahora concedidas caducarán al terminar tal presente curso académico.

4.º Los maestros y maestras que se hallan actualmente autorizados para ampliar estudios en Escuelas Normales y en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, remitirán a sus habilitados para unir a la nómina una certificación de la Secretaría del centro respectivo, en la que conste su asistencia a clase, no pudiendo percibir haberes sin este requisito, bajo la responsabilidad del habilitado.

Bergamín.—Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del día 13.)

ESCUELAS DE ADULTOS

Real orden concediendo a los maestros propietarios preferencia sobre los interinos para el desempeño de las clases de adultos:

«Ilustrísimo señor: En el recurso de alzada interpuesto por los maes-

tros de Andújar (Jaén), don Eduardo Basa, don Francisco Pérez y don José Alonso López, contra el acuerdo de la Junta local, que designó para el desempeño de una clase de adultos a un maestro interino, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Los maestros propietarios de las escuelas nacionales de Andújar (Jaén) solicitan de la Dirección general de Primera Enseñanza que se dicte una disposición de carácter geneneral que reconozca preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de las clases de adultos.»

«La Junta provincial informa desfavorablemente, y el Rectorado y el Negociado y la Sección del Ministerio entienden, por el contrario, que debe accederse a la pretensión.»

«El Consejo opina que, subsistiendo los fundamentos de la Real orden de 11 de mayo de 1900, debe estimarse lo solicitado, puesto que el art. 63 del vigente reglamento de 25 de agosto de 1911 no se opone a que en los Municipios en que haya maestros propietarios y maestras interinas tengan los primeros preferencia para el desempeño de las clases de adultos.»

Y S. M. el rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1913.—López Muñoz.—Señor director general de Primera Enseñanza.

«B. O.» 1.º abril

En honor de Altamira

El artículo que el bilioso Ramiro de Maeztu ha escrito contra el señor Altamira, ha tenido la virtud de provocar un caluroso y formidable movimiento de simpatía y de admiración hacia el sabio ex director general de Primera Enseñanza.

«El Liberal» del día 6 del corriente publica una carta que dirigen a don Rafael prestigiosas personalidades de la intelectualidad española. Es un hermoso y notable documento en el que se hace justicia a la irreprochable honorabilidad y a la notoria competencia de la persona a quien va dirigido.

A esta carta se han adherido la inmensa mayoría de cuantos significan algo en las manifestaciones de la ciencia, y de la literatura, gran número de maestros de primera enseñanza, Asociaciones, profesores de centros docentes, inspectores, publicistas, Ateneo de Madrid, obreros, etcétera. Hasta la prensa de Francia, Suiza y Bélgica dedica artículos laudatorios a la obra realizada por el señor Altamira, recibiendo cartas de adhesión procedentes de ilustres profesores, de hombres de ciencia y literatos de distintos países.

En ese caso están la tarjeta del insigne pedagogo Buisson, organizador de la Enseñanza primaria moderna en Francia; la carta del eminente profesor de la Universidad de Dijon, Henri Hauser; la del sabio A. Stern, profesor de la Escuela Politécnica Federal de Zurich.

F. Buisson, diputado por el departamento del Sena y antiguo direc-

tor de Enseñanza primaria en Francia, envía a monsieur Altamira el homenaje de sus cordiales simpatías y de su admiración por la obra realizada en España, y que será continuada, a pesar de todo.

«No se podrá saber sin estupor en Francia que se ha podido discutir el mérito científico del profesor Altamira. No creo arriesgado afirmar que don Rafael es considerado unánimemente por los historiadores franceses como uno de los maestros más ilustres de la ciencia histórica española. Su «Historia de la civilización española» es un monumento, y la ponemos en manos de todos los estudiantes que entienden el castellano...»

No vacilo en afirmar que los amigos de España lamentarán su salida de la Dirección general de Primera enseñanza, porque saben lo grande de la obra que falta realizar en vuestro país en tal sentido y saben también con qué valor, con qué elevación de ideas, con qué clarividente patriotismo, con qué profundo conocimiento de las verdaderas necesidades del pueblo había trabajado don Rafael Altamira.—Henrique Hauser.

«Tengo un verdadero sentimiento al saber que el profesor Altamira se ha visto obligado a presentar la dimisión de su cargo de director general de Primera enseñanza; pero lo que aumenta mi sentimiento en alto grado es la conducta de ese periodista español que ha aprovechado la ocasión para dirigirle acerbos e injustas censuras. Altamira, el autor de la «Historia de España y de la civilización española», de la «Historia del Derecho español» de las «Cuestiones modernas de Historia», de la «Psicología del pueblo español» y de otros trabajos, es una gloria de la ciencia histórica española. Su patria le debe, además, importantes reformas en la enseñanza pública.»

Sepa mi amigo Altamira con cuánta buena voluntad me adhiero a las manifestaciones de admiración y de simpatía de que está siendo objeto, y expreso aquí mis sentimientos de la más alta estimación hacia un hombre de aquellos méritos.—Alfredo Stern.

Certificación de penas

Como algunos maestros necesitarán proveerse de la certificación de penales para tomar parte en oposiciones, deben conocer la manera de solicitarla.

La instancia deberá ser dirigida al Ilmo. señor Director General de Penales en el Ministerio de Gracia y Justicia—Madrid. En ella deben consignarse los nombres y apellidos del solicitante, naturaleza, edad, estado, nombres de los padres, residencia y domicilio. Además conviene consignar el objeto para que se solicita la certificación.

Debe reintegrarse con una póliza de peseta esta instancia.

La expedición es gratuita y se remite a donde desee el interesado.

Amateurs de flores

En casa de Carlos Duport se acaban de recibir los Jacintos, Tulipanes y Narcisos dobles, legítimos de Holanda.

ORDOÑO II.—Cervecería

«E pur si muove»

El sufragio universal es quizá el más grande triunfo de la democracia; el que elevó al hombre, el que igualó a todos, el que derribó las vallas que separaban las clases sociales unificando la humanidad. Fué esa gran conquista la realización de un sueño milenar encarnado en Pitágoras, en Galileo; en Séneca, en Espartaco, en Campanella, en Voltaire, en Montesino, en Muñoz Torrero, en Argüelles, en Espronceda, en Martínez de la Rosa... en todas las apóstoles de la libertad que sacrificaron sus vidas o sus haciendas y con ellas sus goces y tranquilidad por la redención de los hombres.

Hoy, al presenciar unas elecciones, se llena el alma de tristeza pensando en lo que dirían aquellos que las crearon si levantaran sus cabezas y las presenciaran también.

Yo no sé si ellos habrán previsto las estupendas immoralidades que surgieron con el sufragio; lo que sí creo, lo que aseguro es que muy otro fué su pensamiento. Quisieran dignificar, redimir al hombre, poniéndole en condiciones de luchar, de defenderse, de romper el yugo de la opresión; pero jamás pretendieron hacer del voto personal una mercancía...

¡Qué horror tan estúpido causa el conocimiento de que un hombre venda su voto, cambie sus derechos, entregue su libertad por miserables pesetas!

¡Así es como usan muchos desgraciados de lo que otras les dieran sacrificándose, viéndose perseguidos, oprimidos, despreciados, aborrecidos de una falange de vampiros que no concedían más derechos, más significación a los hombres que a sus bestias...! «Mi hombre es mi hombre—decía un noble de la Edad Media—y puedo ararlo y cocerlo en mi horno, o abrirle el vientre para calentarme los pies.»

Todo ésto es horrible como odioso es que los privilegiados que no escogidos, los ricos; lleguen a quitar a sus subordinados o dependientes el pan (que no les dan, que se lo cambian por trabajo, por un trabajo que es, cuando poco, tan noble y tan respetable como el meta! que les entregan) sino les otorgan el voto.

¡Qué concepto tan pobre! ¡y qué consecuencias tan tristes se deducen de estos hechos!

Callemos, callemos y no nos dejemos llevar más lejos...

«Pero, qué hemos de hacer; no examinar y el mundo que ande como quiera andar».

¿De qué pues, proviene todo ésto? Es bien sencillo a mi ver. No estamos todos los hombres en el pleno goce de nuestras facultades, o padecemos hipertrofia. No nos damos cuenta del daño que nos hacemos, o tenemos un espíritu rastrero. ¡Reina la ignorancia o la mala fe!

Lo segundo no es admisible, porque nadie tira piedras a su tejado.

Es que no vemos a través del tiempo.

¡Maestros! ¡aquí nos llaman! a eso venimos nosotros: a formar el carácter del pueblo. Eduquémoslo, levantemos su espíritu, hagamos hombres conscientes.

¡Completemos la obra de los Már-

tires de la Libertad! Y conste que en el número de los maestros incluyo a la prensa también, y no sólo a la de 1.ª enseñanza.

F. R.

Desde mi escuela, noviembre de 1913.

Ascense a mil pesetas

Por orden de 28 de octubre último («Gaceta» del 7 del actual) ha sido aprobada la relación de los mil maestros de ambos sexos que de 625 ascienden a 1.000 pesetas.

Esperamos que el Excmo. señor Rector, cumpliendo lo dispuesto en dicha disposición, expida inmediatamente los títulos correspondientes a los maestros ascendidos en este distrito, a fin de que puedan cobrar en este año el sueldo de mil pesetas desde 1.º de diciembre y la diferencia desde 1.º de abril último y con objeto de evitar que esas diferencias pasen a resultas.

He aquí la relación de los maestros ascendidos en esta provincia:

- Don José Lobato, de Palacios de la Valduerna.
- Don Jenaro Blanco, de Arganza.
- Don Rogelio Felipe, de Nistal de la Vega.
- Don Gabriel Alvarez, de Noga-rejas.
- Don José Escudero, de Castro-calbón.
- Don Pedro Pérez, de Otero de Villadecanas.
- Don José Alvarez, de Cuadros.
- Don Domingo Hernández, de Campazas.
- Don Silverio Martínez, de Dehesas.
- Don Pedro García, de Lugueros.
- Don Pedro Rubio, de Jiménez de Jamuz.
- Don Pedro Casado, de La Pola de Gordón.
- Don Veremundo Aparicio, de Almanza.
- Don Francisco Balbuena, de Cistierna.
- Don Leopoldo Hortal, de Matanza.
- Don Bernabé Falagán, de Santa Colomba.
- Don Pedro Díez, de Riello.
- Don José María Luengo, de Audanzas.

Una idea

Al Ilmo. Sr. Director general de 1.ª enseñanza

Confieso sinceramente que la idea no es mía; es de un amigo cariñoso, cuyo nombre no digo porque no me ha autorizado para ello. Pero alguien había de darle forma y publicidad y ese alguien soy yo.

Hace tiempo, mucho tiempo que se pensó en colocar en propiedad a los maestros interinos: a esos pobres parias del Magisterio, que cobran por su trabajo una limosna de unas cuantas pesetas — cuarenta — mensuales, con las que no tienen ni para pan. Yo no me cansaré jamás de decir que en tanto que el magisterio público de España no esté decorosamente retribuido no hay que pensar en escuelas, ni en maestros, ni en regeneración, ni en nada. Digo como Siurot—el gran pedagogo que no ha leído jamás un libro de pedagogía: «Con lo que come un maestro público de España no tiene para trabajar más de

una hora con provecho"; y a esto añadiría yo: "Con lo que gana un maestro interino no puede comer para trabajar quince minutos". Pues bien; yo entiendo, si hay lógica, que donde hay derechos hay deberes, y si los interinos tienen deberes que cumplir, tienen derecho a que se les cumpla lo ordenado en disposiciones legales. Cuando el erario de una nación está exhausto, debe meditarse antes de prometer, porque, en buena razón, a la promesa debe seguir el cumplimiento de lo prometido. Existen miles de hombres, que pasando su juventud corriendo errantes de pueblo en pueblo, y algunos de provincia en provincia, sin otro bagaje que las necesidades y sin otra esperanza que alcanzar un día la propiedad de una escuela de quinientas pesetas (sonroja el decirlo!) y a esos mártires que han contribuido más o menos a arrancar del analfabetismo que nos avergüenza, se les da como premio el olvido más desconsolador, siquiera se haya tratado de dulcificarlo con promesas hasta hoy incumplidas.

Pues bien; ya que así se ha tratado a estos infelices, yo propongo—, apropiándome la idea de mi amigo—, que, puesto que de haberse cumplido lo legislado dichos maestros estarían ya colocados en propiedad, se les considere así para los efectos de la oposición y se les consienta tomar parte en las restringidas, que muy pronto van a ser anunciadas.

Si el señor director general lo creyera de justicia y así lo dispusiera, podría de este modo contribuir algo al mejoramiento de esta humilde rama del magisterio público de España.

Ricardo Martínez Jijón.

NOTICIAS

El Escalafón general del Magisterio publicado en 1.º de enero de 1912 es un verdadero Laberinto, en el que nadie sabe ya por donde anda, ni el lugar que ocupa después de la corrida de escalas y del real decreto de 22 de febrero último.

Convendría, pues, que se publicara un nuevo Escalafón con arreglo a la situación de cada maestro en 1.º de enero de 1914, como medio indispensable de que podamos conocer el lugar que ocupamos y de que los empleados de las Secciones administrativas puedan certificar a conciencia en los expedientes de concurso.

Se ruega a los maestros que fueron, de Millaró don Manuel González, y de Herrerías don Eusebio Fernández, retiren del habilitado señor Fanjul el importe del material de adultos del segundo semestre de 1912, pues de no hacerlo en brevísimo plazo se verá éste obligado a reintegrarlo al Tesoro.

Ha tomado posesión del cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública don Augusto González Besada.

También se posesionó del de presidente de la Comisión permanente de dicho Consejo el señor Sanz Escartín.

En la sesión que a este objeto se celebró quedó nombrada la Comisión codificadora, compuesta de los seño-

res Azcárate, Roselló, Fernández Priada y marqués de Retortillo.

Obran en poder del Representante de la Sección de Socorros las cantidades siguientes:

Para los herederos de don Cayetano González, 64'90.

Para la viuda de don José García Bardón, 10'60.

Para la de don Eleuterio Fernández, 10'55.

Para la de don Laureano Alonso, 10'60.

Para la de don José Crespo, 499'10.

Después de facilitada a los Habilitados la nota de alteraciones se han recibido en la Sección de primera enseñanza oficios, dando cuenta de la enseñanza de adultos, y que se tendrán en cuenta para el mes próximo de los maestros de los pueblos siguientes:

Carrizo, Montealegre, Robledino, Cospedal, Robledo, Riologo, Truébano, Torrecillo, La Omañuela, Santovenia de San Marcos, Quintanilla y Bobia, Vivero, Villargusán, Pinos, Vegapujín, Fasgar, Posada de Omaña, Trabazos, Quintanilla y Ambasaguas, Marrubio, La Baña, Oseja Sajambre, Villacalabuey, Celada de Cea, Peranzanes, Carracedo y Balboa.

El Rectorado admitió la renuncia que de su cargo de maestra interina de Banecidas presentó doña Aurora Bolaños.

El Rectorado concedió el pase al primer período de observación a don Gabino Alvarez, maestro propietario de Golpejar, aceptando el suplente propuesto por el maestro.

La maestra que fué de Toldanos doña Felisa Mata, solicita la rehabilitación para volver al servicio activo de la enseñanza.

El maestro de Los Lariegos, don Vicente Ordás, participa a la Inspección que ha suspendido las clases por negarse el dueño del local a seguir facilitándolo para dar la enseñanza.

La maestra de Boca de Huérgano reclama el abono de alquileres de casa habitación que le debe el Ayuntamiento.

La maestra de Santa María del Monte de Cea reclama alquileres y denuncia varios abusos que comete el Ayuntamiento.

El alcalde de Valdepiélagos participa a la Inspección haberse hecho las reformas indicadas en el local escuela de Correcillas.

Participa el maestro de Millaró que han quedado abiertas las clases una vez hechas las reparaciones en el local escuela.

Se reclamó por la Inspección certificación del acuerdo de la Junta provincial ordenando al Ayuntamiento de Oencia satisfaga las retribuciones que adeuda a la maestra doña María C. Fernández.

Manifiesta el maestro de Villavidel a la Inspección que carece de casa habitación en dicho pueblo.

La maestra sustituta de Orallo presentó la renuncia de su cargo por enfermedad.

Por la Inspección fué cursada a la Dirección general instancia en que doña Dolores Díez Serrano, maestra propietaria de la escuela nacional de Arnado, solicita se le considere para el Escalafón con la antigüedad de 31 de marzo último.

A los alcaldes de Murias de Paredes, La Bañeza y Alija de los Melones fueron remitidas las credenciales de don Raimundo Melcón, doña Dominga Cabo y doña Victorina Rubio.

Se interesó del alcalde de Boca de Huérgano devuelva el título de maestra interina de Besande.

La Junta Central reclama antecedentes para resolver los expedientes de clasificación de las maestras jubiladas de Almanza y Priaranza de la Valduerna.

Por el Patronato de Torneros, han sido nombrados libremente maestros propietarios, respectivamente, de las escuelas de niños y niñas don José Gordero Chamorro y doña Guadalupe Plaza Lucas.

Ha sido jubilado don Pedro Díez García, maestro de la escuela nacional de niños de Riello.

Han sido nombrados maestros interinos: Doña Gabriela Ferrara, de Valdeseco.

Doña Elicia Alvaro, de Azadón. Don Antonio Morán, de Valsemana.

Don Fidel Calvo, de Andanza. Doña Francisca Alvarez Pastor, de Las Salas.

Don Victorino Rubio, de Gurillés. Don Domingo Calvo, de Pedrobeya.

Doña Raimunda Melcón, de Soto de los Infantes.

Se ha remitido a la «Gaceta» la relación de maestras a quienes corresponde ascender de 625 a 1.000 pesetas, por antigüedad.

Fuó remitida al Rectorado la relación de los maestros de 625 pesetas que han ascendido por antigüedad a 1.000 a fin de que sean por dicho

Señores maestros

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular

Eureka,

demuestr. la bondad de la misma. Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta. Se disuelve en AGUA FRIA

Lo mejor y más económico para Colegios
Producto patentado.—Marca registrada

CESA GIORGETA
Valencia

De venta en todas las buenas papelerías

Centro expedidos los Títulos correspondientes.

El maestro de Villabonfe manifiesta a la Inspección que son malísimas las condiciones del local escuela y casa habitación.

El maestro de Oblanca reclama se obligue al Ayuntamiento de Láncara a que le abone los alquileres que le deuda desde hace dos años.

La maestra de Palacio de Torío participa a la Inspección haberse hecho cargo de la enseñanza, terminadas que fueron las reparaciones hechas en el local escuela.

Participa a la Inspección el maestro de Fontún que son malas las condiciones del local y casa habitación.

Solicita licencia por enfermedad doña Ludivina Juárez, maestra propietaria de Villadepán.

El alcalde de Truchas participa a la Inspección haber proporcionado casa y local para la enseñanza en Truchillas.

El maestro interino de Cimanes de la Vega ha solicitado licencia para practicar ejercicios de oposición en turno libre.

La maestra de la Bañeza, doña María García Celleruelo, solicita se le expida Título con 1.100 pesetas en lugar de 1.000 con que le fué adjudicada dicha escuela.

Se ha concedido diez días de licencia a don Emilio García Lorenzana maestro de Villarecino.

Se ordenó al alcalde de Camponaraya manifieste a la Inspección la importancia de las obras que se están llevando a cabo en Magaz de Abajo y que habilite un local donde seguir dando la enseñanza.

La Inspección ordenó al alcalde de Camponaraya ractifique la denuncia contra la maestra de los Válgoma, a fin de proceder en justicia.

Al comunicar a los habilitados el día 15 las alteraciones del presente mes aún no se había recibido en la Sección de primera enseñanza el oficio dando cuenta de tener abierta la clase de adultos en los pueblos siguientes:

Carrizo, Montealegre, Robledino, Riego de la Vega, Riosequino, Fasgar, Villanueva de Omaña, Posada de Omaña, Vivero, Torrecillo, Vegapujín, San Feliz de la Vega, Arienza, La Omañuela, Cospedal, Riologo, Villargusán, Pinos, Villafeliz, Truébano, Robledo, Quintanilla y Bobia, Santovenia de San Marcos, Sosas de Lacedana, La Baña, Quintanilla y Ambasaguas, Trabazos, Marrubio, Castrohinojo, Compludo, Robledo de las Travesas, Páramo del Sil, San Pedro Paradela, Bouzas, Los Montes de Valdueza, San Pedro Mallo, Oseja de Sajambre, Morgovejo, Celada de Cea, Villacalabuey, Ardón, Barrillos de Curueño, Villafranca (D. Martín) Balboa, Carracedo, Villarrubín, Peranzanes y Burbia.

Uno de estos días se circularán a los inspectores de primera enseñanza las instrucciones a que habrán de sujetarse los concursillos para proveer escuelas por traslado dentro de la misma localidad.

Son 18 las cuotas que en el presente mes deben satisfacer los maestros que pertenecen a la Sección de Socorros Mutuos.

El maestro de Paradasolana, don Victorino Puente, nos envía extenso artículo, que por falta de espacio no podemos publicar, excitando a los maestros interinos de la provincia remitan su adhesión a don José Gordero de Bembibre, que en breve elevará instancia al Ministerio pidiendo importantes mejoras para estos sufridos compañeros.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Villarino.—E. C.—No hay giro al pueblo que usted dice.

Villacalbiel.—A. A.—Conforme con su atenta.

Laguna Dalga.—D. P.—Se recibió instancia y copia, las que entregué oportunamente en la Sección.

TINTA para plumas stylográficas, a 0 50 pesetas franco. En la imprenta y librería de Román Luera Pinto.

LIBRO de matrícula y asistencia para las clases de adultos. Precio: 2'50; en la librería de Luera.

OBRAS

de
D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religion

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada. **precio: 3 pesetas docena**

De interés general

Lectura y escritura simultáneas y graduadas

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender a leer y escribir pronto y bien, por don JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jubilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas.

La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los siguientes seis trataditos: «Silabario Metódico, Catón Infantil, El Tesor. I. infantil», (estos dos de molde y manuscrito), «Progreso Escolar, Faro Escolar y Catecismo del P. Astete, metodizado y dividido en tres hermosos cuadernos y con grandes tipos de letra, en cuyos trataditos, bien impresos y bien encuadrados, resplandece el ingenio de su estudio y práctico autor, puesto que con el excelente método que en todos ellos ha seguido eminentemente pedagógico y educativo, y muy apartado de la rutina vienen a llenar el gran vacío que se deja sentir en el precioso arte de enseñar a leer y escribir simultáneamente, cuyo paso de avance honra las patrias letras y el Magisterio leonés, siendo, por consiguiente, muy dignos de encomio y de reconocimiento los expresados seis trataditos, los cuales se hallan de venta en casa del autor señor Matilla, Arco, número 23, Astorga, y en la Imprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone toda la obra.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid--scuelas

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinio

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.